



PROGRAMA: SUBVENCIÓN PARA EMPRESAS INDUSTRIALES EN LA CV

DIRIGIDO A: PYMES



GUÍAS PRÁCTICAS
TUFINANZIACION

SUBVENCIÓN PARA EMPRESAS
INDUSTRIALES EN LA CV



WEB: WWW.TUFINANZIACION.COM
MAIL: INFO@TUFINANZIACION.COM
TELÉFONO: 960 500 601

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	PAG. 03
OBJETIVO DEL PROGRAMA	PAG. 03
¿QUIÉN PUEDE ACCEDER AL PROGRAMA?	PAG. 05
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA?	PAG. 14
CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN	PAG. 14
¿QUÉ FINANCIA EL PROGRAMA?	PAG. 15
¿CUÁL ES EL PLAZO PARA EJECUTAR LA INVERSIÓN?	PAG. 16
¿CUÁL ES EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN?	PAG. 16
¿CÓMO SOLICITO LA AYUDA?	PAG. 17



INTRODUCCIÓN

Actualmente, en la Comunitat Valenciana existen grandes industrias que generan gran número de puestos de trabajo y aportan riqueza que siguen haciendo esfuerzos por mantenerse en el mercado adaptándose a los cambios que se van produciendo. La industria de la Comunitat Valenciana es reconocida a nivel nacional e internacional por destacar en subsectores como en el del calzado, juguetes, cerámico, textil, entre otros.

La actual política industrial española ha introducido nuevos retos relacionados con la mejora de la eficiencia energética, el impulso de lo que se conoce como la industria 4.0, la mejora de la competitividad de las empresas, el incremento de la eficiencia y la orientación al mercado, el apoyo a la internacionalización de las empresas industriales, el fomento de la inversión en I+D+i y la reindustrialización de sectores estratégicos.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Apoyar la realización de inversiones que contribuyan al crecimiento y consolidación de PYMEs industriales vinculadas a los sectores del calzado, cerámico, metal-mecánico, textil, juguete, mármol, madera – mueble e iluminación, químico, automoción, plástico, envases y embalaje, productos infantiles, papel y artes gráficas, valorización de residuos y los sectores emergentes de la biotecnología, la producción audiovisual y la producción de videojuegos.

Este programa tiene una dotación presupuestaria de 32.295.000€ aunque podrá verse incrementada en algunos casos.



La distribución estimada para cada sector es la siguiente:

Sectores	PYMES
Calzado	2.100.000,00 €
Cerámico	2.100.000,00 €
Metal mecánico	2.100.000,00 €
Textil	2.100.000,00 €
Juguete	2.100.000,00 €
Mármol y piedra natural	2.100.000,00 €
Madera, mueble e iluminación	2.100.000,00 €
Químico	2.100.000,00 €
Automoción	2.100.000,00 €
Plástico	2.100.000,00 €
Papel y artes gráficas	2.100.000,00 €
Envases y embalajes	2.100.000,00 €
Productos infantiles	2.100.000,00 €
Valorización de residuos	2.100.000,00 €
Biotecnología, producción audiovisual de videojuegos	2.100.000,00 €

Concretamente, se busca dar apoyo a las siguientes acciones:

A. CREACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES:

Inicio de una nueva actividad de producción en cualquier punto de la Comunitat Valenciana.

B. TRASLADO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

Cambio de localización de una actividad de producción previa hacia cualquier punto de la Comunitat Valenciana.

C. MEJORAS Y/O MODIFICACIONES DE LÍNEAS DE PRODUCCIÓN

Realización de inversiones de adquisición de activos, que permitan la modernización de líneas de producción existentes, o generen la implantación de nuevas líneas de producción, en establecimientos industriales que ya están en producción en el momento de la solicitud en cualquier punto de la Comunitat Valenciana.

¿QUIÉN PUEDE ACCEDER AL PROGRAMA?

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas, las pequeñas y medianas empresas privadas, que desarrollen o vayan a desarrollar en la Comunitat Valenciana una actividad industrial productiva vinculada directamente a los sectores industriales objeto de esta convocatoria.

Además, deberá pertenecer a alguno de los CNAE de la siguiente relación:

CALZADO

- 1511. Preparación, curtido y acabado del cuero; preparación y teñido de pieles
- 1512. Fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de guarnicionería y talabartería.
- 1520. Fabricación de calzado

CERÁMICO

- 2320. Fabricación de productos cerámicos refractarios
- 2331. Fabricación de azulejos y baldosas de cerámica
- 2332. Fabricación de ladrillos, tejas y productos de tierras cocidas para la construcción
- 2341. Fabricación de artículos cerámicos de uso doméstico y ornamental
- 2342. Fabricación de aparatos sanitarios cerámicos
- 2343. Fabricación de aisladores y piezas aislantes de material cerámico
- 2344. Fabricación de otros productos cerámicos de uso técnico
- 2349. Fabricación de otros productos cerámicos.

METAL-MECÁNICO

- 2410. Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones
- 2420. Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios, de acero
- 2431. Estirado en frío
- 2432. Laminación en frío
- 2433. Producción de perfiles en frío por conformación con plegado
- 2434. Trefilado en frío
- 2441. Producción de metales preciosos
- 2442. Producción de aluminio
- 2443. Producción de plomo, zinc y estaño
- 2444. Producción de cobre
- 2445. Producción de otros metales no férreos
- 2446. Procesamiento de combustibles nucleares
- 2451. Fundición de hierro
- 2452. Fundición de acero
- 2453. Fundición de metales ligeros
- 2454. Fundición de otros metales no férreos
- 2511. Fabricación de estructuras metálicas y sus componentes
- 2512. Fabricación de carpintería metálica
- 2521. Fabricación de radiadores y calderas para calefacción central
- 2529. Fabricación de otras cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal
- 2530. Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de calefacción central

METAL-MECÁNICO

2540.	Fabricación de armas y municiones
2550.	Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos
2561.	Tratamiento y revestimiento de metales
2562.	Ingeniería mecánica por cuenta de terceros
2571.	Fabricación de artículos de cuchillería y cubertería
2572.	Fabricación de cerraduras y herrajes
2573.	Fabricación de herramientas
2591.	Fabricación de bidones y toneles de hierro o acero
2593.	Fabricación de productos de alambre, cadenas y muelles
2594.	Fabricación de pernos y productos de tornillería
2599.	Fabricación de otros productos metálicos n.c.o.p.
2611.	Fabricación de componentes electrónicos
2612.	Fabricación de circuitos impresos ensamblados
2620.	Fabricación de ordenadores y equipos periféricos
2630.	Fabricación de equipos de telecomunicaciones
2640.	Fabricación de productos electrónicos de consumo
2651.	Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación
2652.	Fabricación de relojes
2660.	Fabricación de equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos
2670.	Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico
2680.	Fabricación de soportes magnéticos y ópticos
2711.	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos
2712.	Fabricación de aparatos de distribución y control eléctrico
2720.	Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos
2731.	Fabricación de cables de fibra óptica
2732.	Fabricación de otros hilos y cables electrónicos y eléctricos
2733.	Fabricación de dispositivos de cableado
2740.	Fabricación de lámparas y aparatos eléctricos de iluminación
2751.	Fabricación de electrodomésticos
2752.	Fabricación de aparatos domésticos no eléctricos
2790.	Fabricación de otro material y equipo eléctrico
2811.	Fabricación de motores y turbinas, excepto los destinados a aeronaves, vehículos automóviles y ciclomotores
2812.	Fabricación de equipos de transmisión hidráulica y neumática

METAL-MECÁNICO

- 2813. Fabricación de otras bombas y compresores
- 2814. Fabricación de otra grifería y válvulas
- 2815. Fabricación de cojinetes, engranajes y órganos mecánicos de transmisión
- 2821. Fabricación de hornos y quemadores
- 2822. Fabricación de maquinaria de elevación y manipulación
- 2823. Fabricación de máquinas y equipos de oficina, excepto equipos informáticos
- 2824. Fabricación de herramientas eléctricas manuales
- 2825. Fabricación de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica
- 2829. Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p.
- 2830. Fabricación de maquinaria agraria y forestal
- 2841. Fabricación de máquinas herramienta para trabajar el metal
- 2849. Fabricación de otras máquinas herramienta
- 2891. Fabricación de maquinaria para la industria metalúrgica
- 2892. Fabricación de maquinaria para las industrias extractivas y de la construcción
- 2893. Fabricación de maquinaria para la industria de la alimentación, bebidas y tabaco
- 2894. Fabricación de maquinaria para las industrias textil, de la confección y del cuero
- 2895. Fabricación de maquinaria para la industria del papel y del cartón
- 2896. Fabricación de maquinaria para la industria del plástico y el caucho
- 2899. Fabricación de otra maquinaria para usos específicos n.c.o.p.
- 3211. Fabricación de monedas
- 3212. Fabricación de artículos de joyería y artículos similares
- 3213. Fabricación de artículos de bisutería y artículos similares
- 3220. Fabricación de instrumentos musicales
- 3250. Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos.

TEXTIL

- 1310. Preparación e hilado de fibras textiles
- 1320. Fabricación de tejidos textiles
- 1330. Acabado de textiles
- 1391. Fabricación de tejidos de punto
- 1392. Fabricación de artículos confeccionados con textiles, excepto prendas de vestir

TEXTIL

- 1393. Fabricación de alfombras y moquetas
- 1394. Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes
- 1395. Fabricación de telas no tejidas y artículos confeccionados con ellas, excepto prendas de vestir
- 1396. Fabricación de otros productos textiles de uso técnico e industrial
- 1399. Fabricación de otros productos textiles n.c.o.p.
- 1411. Confección de prendas de vestir de cuero
- 1412. Confección de ropa de trabajo
- 1413. Confección de otras prendas de vestir exteriores
- 1414. Confección de ropa interior
- 1419. Confección de otras prendas de vestir y accesorios
- 1420. Fabricación de artículos de peletería
- 1431. Confección de calcetería
- 1439. Confección de otras prendas de vestir de punto

JUGUETE

- 3230. Fabricación de artículos de deporte.
- 3240. Fabricación de juegos y juguete

MÁRMOL Y PIEDRA NATURAL

- 0811. Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra.
- 2370. Corte, tallado y acabado de la piedra.

MADERA, MUEBLE E ILUMINACIÓN

- 1610. Aserrado y cepillado de la madera.
- 1621. Fabricación de chapas y tableros de madera.
- 1622. Fabricación de suelos de madera ensamblados.
- 1623. Fabricación de otras estructuras de madera y piezas de carpintería y ebanistería para la construcción.

MADERA, MUEBLE E ILUMINACIÓN

1629.	Fabricación de otros productos de madera; artículos de corcho, cestería y espartería.
2740.	Fabricación de lámparas y aparatos eléctricos de iluminación.
3101.	Fabricación de muebles de oficina y de establecimientos comerciales.
3102.	Fabricación de muebles de cocina.
3103.	Fabricación de colchones.
3109.	Fabricación de otros muebles

QUÍMICO

2011.	Fabricación de gases industriales
2012.	Fabricación de colorantes y pigmentos
2013.	Fabricación de otros productos básicos de química inorgánica
2014.	Fabricación de otros productos básicos de química orgánica
2015.	Fabricación de fertilizantes y compuestos nitrogenados
2016.	Fabricación de plásticos en formas primarias
2017.	Fabricación de caucho sintético en formas primarias
2020.	Fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos
2030.	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas de imprenta y masillas
2041.	Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento
2042.	Fabricación de perfumes y cosméticos
2051.	Fabricación de explosivos
2052.	Fabricación de colas
2053.	Fabricación de aceites esenciales
2059.	Fabricación de otros productos químicos n.c.o.p.
2110.	Fabricación de productos farmacéuticos de base
2120.	Fabricación de especialidades farmacéuticas

AUTOMOCIÓN

- 2910. Fabricación de vehículos de motor
- 2920. Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques.
- 2931. Fabricación de equipos eléctricos y electrónicos para vehículos de motor
- 2932. Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor
- 3011. Construcción de barcos y estructuras flotantes
- 3012. Construcción de embarcaciones de recreo y deporte
- 3020. Fabricación de locomotoras y material ferroviario
- 3030. Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria
- 3040. Fabricación de vehículos militares de combate
- 3091. Fabricación de motocicletas
- 3092. Fabricación de bicicletas y de vehículos para personas con discapacidad
- 3099. Fabricación de otro material de transporte n.c.o.p.

PLÁSTICO

- 2211. Fabricación de neumáticos y cámaras de caucho; reconstrucción y recauchutado de neumáticos
- 2219. Fabricación de otros productos de caucho
- 2221. Fabricación de placas, hojas, tubos y perfiles de plástico
- 2223. Fabricación de productos de plástico para la construcción
- 2229. Fabricación de otros productos de plástico
- 3291. Fabricación de escobas, brochas y cepillos, siempre justifiquen que la fabricación la realizan principalmente con plástico.
- 1512. Fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de guarnicionería y talabartería siempre que justifiquen que la fabricación la realizan principalmente con plástico.
- 3230. Fabricación de artículos de deporte siempre que justifiquen que la fabricación la realizan principalmente con plástico.
- 3299. Otras industrias manufactureras n.c.o.p. siempre que justifiquen que la fabricación la realizan principalmente con plástico.

INDUSTRIA DEL PAPEL Y ARTES GRÁFICAS

1711.	Fabricación de pasta papelera
1712.	Fabricación de papel y cartón
1722.	Fabricación de artículos de papel y cartón para uso doméstico, sanitario e higiénico
1723.	Fabricación de artículos de papelería
1724.	Fabricación de papeles pintados
1729.	Fabricación de otros artículos de papel y cartón
1811.	Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas
1812.	Otras actividades de impresión y artes gráficas
1813.	Servicios de preimpresión y preparación de soportes
1814.	Encuadernación y servicios relacionados con la misma
1820.	Reproducción de soportes grabados.

ENVASES Y EMBALAJES

1624	Fabricación de envases y embalajes de madera
1721	Fabricación de papel y cartón ondulados; fabricación de envases y embalajes de papel y cartón
2222	Fabricación de envases y embalajes de plástico
2592	Fabricación de envases y embalajes metálicos ligeros
2599	Fabricación de otros productos metálicos n.c.o.p.

PRODUCTOS INFANTILES

1320.	Fabricación de tejidos textiles
1330.	Acabado de textiles
1391.	Fabricación de tejidos de punto
1392.	Fabricación de artículos confeccionados con textiles, excepto prendas de vestir.
1399.	Fabricación de otros productos textiles n.c.o.p.
1413.	Confección de otras prendas de vestir exteriores
1414.	Confección de ropa interior
1419.	Confección de otras prendas de vestir y accesorios
1431.	Confección de calcetería

PRODUCTOS INFANTILES

1439.	Confección de otras prendas de vestir de punto
1520.	Fabricación de calzado
2221.	Fabricación de placas, hojas, tubos y perfiles de plástico, siempre que justifiquen que el producto fabricado va destinado al sector de la infancia.
2229.	Fabricación de otros productos de plástico, siempre que justifiquen que el producto fabricado va destinado al sector de la infancia.
2599.	Fabricación de otros productos metálicos n.c.o.p., siempre que justifiquen que el producto fabricado va destinado al sector de la infancia.
2790.	Fabricación de otro material y equipo eléctrico, siempre que justifiquen que el producto fabricado va destinado al sector de la infancia.
3103.	Fabricación de colchones
3109.	Fabricación de otros muebles
3299.	Otras industrias manufactureras n.c.o.p., siempre que justifiquen que el producto fabricado va destinado al sector de la infancia.

VALORIZACIÓN DE RESIDUOS

3831.	Separación y clasificación de materiales
3832.	Valorización de materiales ya clasificados

Se admitirán las solicitudes de las pymes industriales cuya actividad principal corresponda a los CNAEs anteriores, siempre y cuando, junto con la solicitud, presenten la documentación que justifique que disponen de la correspondiente autorización de gestión de residuos, y acrediten que el proyecto a realizar se clasifica como perteneciente a las operaciones de valorización: R2, R3, R4, R5 (con exclusión de la limpieza de suelos), R6, R7, R8, R9, R11, según definiciones establecidas en el anexo II de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

La falta de la adecuada justificación de las condiciones anteriores podrá conllevar la inadmisión de la solicitud y la exclusión de su baremación, sin necesidad de que el órgano instructor requiera previamente a la empresa solicitante para la subsanación de tal defecto.

BIOTECNOLOGÍA

7211. Investigación y desarrollo experimental en biotecnología siempre y cuando, junto con la solicitud, presenten la documentación que justifique que fabrican un producto final tangible para su comercialización.

La falta de la adecuada justificación de la condición anterior podrá conllevar la inadmisión de la solicitud y la exclusión de su baremación, sin necesidad de que el órgano instructor requiera previamente a la empresa solicitante para la subsanación de tal defecto.

PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

5915.	Actividades de producción cinematográfica y de vídeo
5916.	Actividades de producciones de programas de televisión
5920.	Actividades de grabación de sonido y edición musical

PRODUCCIÓN DE VIDEOJUEGOS

5821.	Edición de videojuegos
-------	------------------------

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA?

1. El presupuesto mínimo financiable para la presentación a este programa es de 25.000,00€.
2. Se financiarán las inversiones realizadas desde el 1 de enero de 2019 y hasta 31 de octubre de 2019.

CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN

El presupuesto mínimo subvencionable del proyecto de inversión industrial será de 25.000 euros y la inversión subvencionada deberá mantenerse en la Comunitat Valenciana al menos durante 3 años, contados a partir de la finalización del plazo de justificación.

La subvención será del 35% de los gastos financiables y hasta un máximo de 200.000€ de ayuda.

Los costes subvencionados por la presente convocatoria no podrán recibir simultáneamente ayudas públicas de otras convocatorias procedentes de esta u otra Administración.

¿QUÉ FINANCIA EL PROGRAMA?

Tendrán la consideración de gastos subvencionables los siguientes conceptos:

A. Adquisición de maquinaria, aparatos, equipos y otros activos materiales directamente vinculados a la producción, excluidos los elementos de transporte exterior, y a condición de que sean necesarios para la creación, traslado, ampliación o mejora del establecimiento industrial o de las líneas de producción. Se excluyen los ordenadores personales, servidores, impresoras de documentos, tabletas, consolas o similares, así como otros equipos que no formen parte directa de las líneas de producción.

B. Adquisición de activos inmateriales directamente vinculados a la producción, incluyendo en su caso los costes de implantación y puesta en funcionamiento. Se incluyen aquí en todo caso las licencias de software, excluidas las que sean de propósito general como sistemas operativos, aplicaciones de redes, comunicaciones o correo, paquetes de ofimática, edición y/o tratamiento de textos o imágenes. También se considerarán activos inmateriales el desarrollo de aplicaciones a medida vinculadas directamente a la producción, así como el pago de costes por uso de soluciones y aplicaciones necesarias para la producción, desde el 1 de enero de 2019 hasta la fecha de justificación. También se admitirá la adquisición de derechos de propiedad industrial, como patentes, licencias o diseños industriales, obtenidos de fuentes externas en condiciones de plena competencia.

C. Costes de ingeniería industrial por colaboraciones externas que sean intrínsecamente necesarios para alguna de las actuaciones subvencionables, siempre que estén directamente vinculados con los activos que se adquieran. La partida de ingeniería industrial máxima que se tendrá en cuenta para calcular el importe de la ayuda, no podrá superar ni el 15 % del total de los gastos subvencionables, ni el importe de 20.000 euros, IVA excluido.

D. Los costes de adquisición de activos fijos de segunda mano serán subvencionables siempre que cumplan además los siguientes requisitos:

1. ° Que conste una declaración del vendedor sobre el origen de los bienes y que los mismos no han sido objeto de financiación pública nacional o de la Unión Europea.

2. ° Que el precio no sea superior al valor de mercado y, al mismo tiempo, sea inferior al coste de bienes nuevos similares. Para ello, será imprescindible presentar un certificado de una empresa tasadora independiente que certifique lo anterior.

3. ° Que la antigüedad del bien no supere su período máximo de amortización según se indica en el artículo 12 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades.

¿CUÁL ES EL PLAZO PARA EJECUTAR LA INVERSIÓN?



El proyecto debe realizarse **desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de octubre de 2019.**

¿CUÁL ES EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN?

La justificación del proyecto podrá presentarse **hasta el 31 de octubre de 2019.**

¿CÓMO SOLICITO LA AYUDA?

El plazo de solicitud será desde **el 25/01/2019 hasta el 25/02/2019**.

TuFinanZiacion.com es la plataforma web nº 1 en España de búsqueda y gestión de financiación para pymes, emprendedores y autónomos. Juntamos en un solo espacio y a un solo clic de nuestros clientes, todas las oportunidades de financiación pública y privada que hay en el mercado.

TuFinanZiacion.com está formado por un equipo de profesionales que asesora a las empresas y autónomos de una manera integral en todos y cada uno de los aspectos relacionados con la financiación. Desde su inicio, ha asesorado a más de 10.000 empresas, gestionado más de 300 proyectos y ha conseguido más de 69 millones de euros para sus clientes.

**CONTACTA CON NOSOTROS EN EL 960 500 601 O EN INFO@TUFINANZIACION.COM
Y CONSIGUE FINANCIACIÓN PARA TU PROYECTO INNOVADOR**



INFO@TUFINANZIACION.COM



WWW.TUFINANZIACION.COM



960 500 601

TUFINANZIACION

www.tufinanziacion.com
960 500 601
info@tufinanziacion.com

@TuFinanZiacion

